

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Corrección de errores de las bases de subvenciones para el transporte escolar**

Detectado un error en las bases para la concesión de subvenciones para el transporte escolar, en el apartado decimo: compatibilidad con otras subvenciones o ayudas, publicado en el BOTHA 68 de fecha 16 de junio de 2017, se procede a su corrección.

Donde dice:

Las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria son compatibles con otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, siempre que la suma de las mismas no supere las siguientes cantidades:

Transporte hasta el centro escolar en horario de mañana o tarde: 190 euros.

Transporte hasta el centro escolar en horario de mañana y tarde: 380 euros.

Transporte fuera de Álava: el coste real realizado.

Transporte fuera de Álava en vehículo privado: 150 euros.

Si la suma de las subvenciones obtenidas supera las cantidades citadas, la subvención se reducirá por el importe de la sobrefinanciación.

Debe decir:

Las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria son compatibles con otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, siempre que la suma de las mismas no supere las siguientes cantidades:

Transporte hasta el centro escolar en horario de mañana o tarde: 90 euros.

Transporte hasta el centro escolar en horario de mañana y tarde: 180 euros.

Transporte fuera de Álava: el coste real realizado.

Transporte fuera de Álava en vehículo privado: 150 euros.

Si la suma de las subvenciones obtenidas supera las cantidades citadas, la subvención se reducirá por el importe de la sobrefinanciación.

En Durana, 19 de julio de 2018

*La Alcaldesa*

*M<sup>a</sup> BLANCA ANTÉPARA URIBE*